



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 781681 2023

VISTO

La RHCD N° 313/2015, en la cual se habilita al Laboratorio de Sonido para Audiovisuales "LaSonA" como Centro de Transferencia (CT), y se hace necesario rectificar el nombre del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 2, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, Gustavo Alcaraz, solicita se realicen modificaciones respecto al nombre del Centro de Transferencia ya que, desde su formación, generó muchos inconvenientes dado que la combinación de abreviaturas utilizadas producía confusión en su identificación.

Que, en función de ello, se optó rápidamente por el nombre LaISLA (Laboratorio para Investigación Sonora en Lenguajes Audiovisuales) para su mayor comprensión.

Que en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Visto, los Considerandos, articulado y Anexo I de la RHCD N° 313/2015 donde dice:

"...Laboratorio de Sonido para Audiovisuales "LaSonA..."

Debe decir:

"...Laboratorio para Investigación Sonora en Lenguajes Audiovisuales "LaISLA"..."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales y a los Departamentos Académicos. Remitir copia de la presente a la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECYT-UNC. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.